



REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS GRAFICAS (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT,

VISTOS:

07 ENE. 2011

Artículos 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, N° 5491 del 15.07.2004 ó N° 496 del 2007.

CONSIDERANDO :

- 1.- La carta solicitud de la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF**. Fecha 06/10/2010, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resol. N° 1743 del 04/12/2008.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

X.DRV. N° 0030 /

RESUELVO (EXENTO)

TRAMITADA
07 ENE. 2011
FECHA.....
OFICINA DE PARTES

- 1.- **RENUEVASE** a la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF** el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	7DA-215
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	CURCE LONG. OSORNO PASO CARDENAL SAMORE
ROL	:	Ruta 215 CH
SENTIDO (TTO)	:	DESCENDENTE
KILÓMETRO	:	1,00
NOMBRE DEL PREDIO	:	SIN NOMBRE
PROPIETARIO	:	CARLOS PIWONKA S
TEXTO DEL LETRERO	:	ECONORENT-DICOMSUR (plazo 30 días par informar leyenda)
PERIODO DE VIGENCIA	:	1 año (diciembre del 2011)

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. M.O.P. 1.319/77.



- 3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en el momento, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros con ocasión de las faenas o trabajos de instalación, así como de aquellos otros originados o motivados sea por la falta de mantenimiento o deficiente instalación del letrero autorizado en RUTA 215 CH **CRUCE LONG. OSORNO PASO CARDENAL SAMORE, Km. 1,00, descenderte.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RLM/mpv

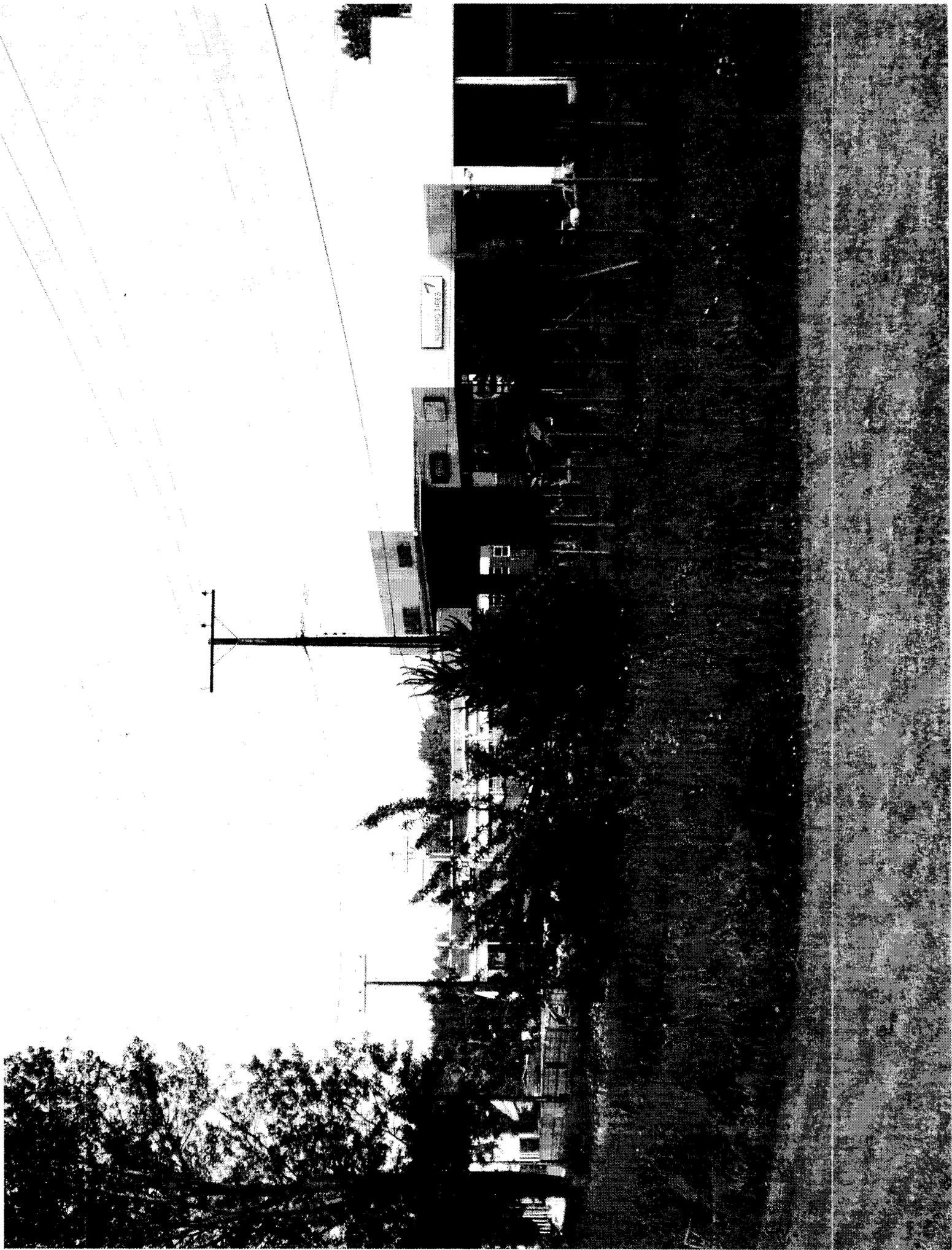
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. COPIAGRAF
Dirección: San Nicolás N 226 -Fono: 5557575
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Osorno
- Unidad de Legislación Vial.
- Archivo X.DRV.
Proceso N°...4450.674


ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS

- Santiago.
- Puerto Montt.
- Presente-





OK

Señor: Director Regional de Vialidad
Región: Decima

FECHA 06-Oct-10
REF: Solicita renovación

P R E S E N T E: **INCL:** Solicitud, Croquis, declaración Jurada, Ord. Vigente

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación del:

Ordinario: 1743 **Fecha Emitido:** 04-12-2008

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.6001
EMPRESA: Copias Graficas S.A.
DIRECCION: San Nicolás # 994, Santiago
TELEFONOS/FAX: 555 75 75

Identificación de la Instalación:

Región: Decima
Nombre del Camino: Ruta Internacional N° 125
Rol:
Código D V:
Kilómetro: 1,00
Sentido Tránsito: Aeropuerto>Osorno
Nombre del Predio:
Propietario: Carlos Piwonka S.

Publicidad: **DISPONIBLE- ECONORENT-DICOMSUR Sin Estructura**

109 Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

MOP. VIALIDAD
 OFICINA PARTES
 N° PROCESO.....4228729.....

DECLARACIÓN JURADA:

Adolfo Tores L.: (p/Copigraf S.A.), domiciliado San Nicolás # 994 San Miguel Santiago. Rut. 5.868.359-0, representante legal de la Empresa Copigraf inscrita en los registros de la Dirección de Vialidad bajo el # 48 declara bajo juramento que el Señor(es) ó (Sra.)

Carlos Piwonka S.

autorizó a mi representada para instalar un letrero caminero en terrenos de su propiedad o retirar por si o por intermedio de la Dirección de Vialidad en caso de mala ubicación de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto M.O.P.# 1319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región Decima
Código D V:
Rol:
Nombre del Camino: Ruta Internacional N° 125
Kilómetro: 1,00
Sentido Tránsito: Aeropuerto>Osorno
Propietario: Carlos Piwonka S. **RUT** #6.854.820-9
Rep Leg Copigraf: Adolfo Tores Lara: **RUT:** 5.868.359-0
Publicidad: DISPONIBLE- ECONORENT-DICOMSUR Sin Estructura


Adolfo Tores Lara: 
RUT: 5.868.359-0

Autorizó: La firma de Don Adolfo Tores Lara.: Rut. 5.868.359-0, en representación de COPIGRAF. En San Miguel

Número: 109



**REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS
GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.**

PUERTO MONTT, 04 DIC. 2008

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°5009/2004,
N°5491/2004 y N° 496/2007.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud S/N° de la empresa COPIAS GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) de fecha 01.08.07, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Oficio ORD. XDRV. N° 758 del 31.03.04.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO X.D.R.V. N° 1743 /
(EXENTO)

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa “**COPIAS GRAFICAS S.A.**”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	70A215
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Long. Osorno-Paso Cardenal Samore
ROL	:	Ruta 215-CH
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	1,00
NOMBRE DEL PREDIO	:	S/Nombre
PROPIETARIO	:	Carlos Piwonka S.
TEXTO DEL LETRERO	:	ECONORET (plazo 30 días para informar leyenda)
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2010

